

POLÍTICA DE NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

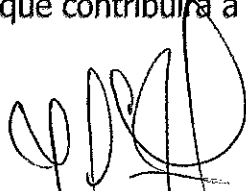
CORPOCESAR, en su compromiso con el bienestar físico y social de sus trabajadores, y buscando contribuir a su desarrollo integral, se compromete a prevenir y corregir cualquier factor que distorsione o afecte el buen desempeño del ambiente laboral y que pueda generar efectos nocivos en sus servidores.

En desarrollo de esta Política:

1. No se permite el consumo, ni la tenencia de bebidas alcohólicas, narcóticos, drogas enervantes o que creen dependencia en el lugar de trabajo. Ningún miembro de la corporación llevará a cabo ni prestará ningún servicio mientras se encuentre bajo la influencia del alcohol, drogas prohibidas o sustancias que creen dependencia.
2. Se prohíbe el consumo de Tabaco y sus derivados en CORPOCESAR.

La alta dirección tiene a cargo el desarrollo e implementación de esta política y será responsabilidad de todos los servidores de la corporación hacer que la misma se cumpla.

El funcionamiento del programa se realizará de acuerdo con lo establecido en la legislación y para garantizar su actualización y mejora se buscará la participación de los servidores, contratistas, aprendices, pasantes, judicantes y visitantes, lo que contribuirá a un mejor desempeño laboral y trabajo seguro.



YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ
Directora General (E)

Valledupar, 02 de mayo de 2021

Proyectó: Sorivonne Orozco G.
Revisó: Darwin E. Meléndez Castaño

